



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERÍA).

En VÍcar (Almería) a fecha de firma electrónica

Por Resolución de Alcaldía de 17 de noviembre de 2023 se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para contrataciones temporales de **AUXILIAR DE PERIODISTA** en el Ayuntamiento de VÍcar, concediendo un plazo de tres días para subsanación de solicitudes, según lo previsto en el punto 4.1 de las Bases de la convocatoria, terminando dicho plazo el día 20 de noviembre de 2023.

Considerando que dentro del plazo establecido para subsanación presenta la documentación requerida en las bases de la convocatoria D. Norberto López Amate.

Considerando que D^a. Nuria Isabel Faz Espíndola presenta documentación el día 22 de noviembre de 2023, fuera del plazo concedido, y que la misma consiste en una declaración jurada de los servicios prestados, la cual no se corresponde con la documentación recogida en las bases de la convocatoria, consistentes en el contrato de trabajo o certificado de empresa que acredite los méritos profesionales alegados.

Teniendo en cuenta que, si los aspirantes excluidos provisionalmente no subsanan su solicitud de participación en el proceso selectivo en plazo concedido, se tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en el referido proceso selectivo, y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, procede declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

DON ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en virtud de las facultades que en materia de personal le otorgan los arts. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 91.2 de la citada Ley, el artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local así como lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por la presente vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Declarar **admitidos definitivamente**, en la categoría profesional de **Auxiliar de Periodista**, grupo C2, a los siguientes aspirantes:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	ARRÁEZ FERNÁNDEZ, SONIA	***3346**
2	MARTÍN PINTOR, NOELIA	***2581**
3	LÓPEZ AMATE, NORBERTO	***4899**

Código Seguro De Verificación	anmQC1/x9XAkvp5glhrsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	28/11/2023 14:40:04	
	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	28/11/2023 13:57:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/anmQC1%2Fx9XAkvp5glhrsQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SEGUNDO.- Declarar **definitivamente excluida**, en la categoría profesional de **Auxiliar de Periodista**, grupo C2, a la siguiente aspirante, por los motivos que se expresan en el cuadro de causas de exclusión, que a continuación se detalla:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	FAZ ESPÍNDOLA, NURIA	***0046**	No acredita experiencia solicitada en el punto 2.1, h)

TERCERO.- Nombrar a los/as integrantes del Tribunal Calificador, atendiendo al grupo profesional convocado, de conformidad con el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y según el apartado 5 de las bases de la convocatoria, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a:

- Titular: Esther Moreno Romero.
- Suplente: Antonio Cedeño Ruíz.

Secretario/a:

- Titular: Rafael J. Molleda Fernández.
- Suplente: Jesús Navarro Navarro.

Vocales:

- Titular: Juan Orellana Moreno.
- Titular: Isabel Moya Martínez.
- Titular: Virtudes López Blanco.
- Suplente: Mónica López Martín.
- Suplente: José Juan Poveda Rivera.
- Suplente: Juan Escudero Martínez.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Vúcar www.vicar.es para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario General, que doy fe, en Vúcar en el lugar y fecha indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	anmQC1/x9XAkvp5glhrsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	28/11/2023 14:40:04
Observaciones	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	28/11/2023 13:57:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/anmQC1%2Fx9XAkvp5glhrsQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

